



COMISIÓN NACIONAL DE TRABAJO AGRARIO

Resolución 39/2026

Ciudad de Buenos Aires, 27/02/2026

VISTO, el Expediente Electrónico EX-2025-88423903-APN-DGDYD#JGM, la Ley N° 26.727, el Decreto N° 301 de fecha 21 de marzo de 2013, el Decreto N° 86 de fecha 26 de diciembre de 2023 y las Resoluciones de la COMISIÓN NACIONAL DE TRABAJO AGRARIO N° 69 de fecha 30 de agosto del 2016 y N° 15 de fecha 28 de febrero de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 26.727 se aprobó el Régimen de Trabajo Agrario.

Que el artículo 84 de la citada Ley establece la creación e integración de la COMISIÓN NACIONAL DE TRABAJO AGRARIO, organismo que desarrolla su actuación en el ámbito del entonces MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Que dicha Comisión se encuentra integrada por representantes estatales y de las entidades más representativas que agrupan a los empleadores y a los trabajadores de la actividad.

Que el artículo 92 de la Ley N° 26.727 establece que en las zonas que determine la COMISIÓN NACIONAL DE TRABAJO AGRARIO se integrarán Comisiones Asesoras Regionales, organismos consultivos dependientes de la COMISIÓN NACIONAL DE TRABAJO AGRARIO, que desarrollan su tarea en las Agencias Territoriales del entonces MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Que mediante la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE TRABAJO AGRARIO N° 69/2016 se estableció un nuevo esquema de regionalización de las Comisiones Asesoras Regionales, dependientes de la COMISIÓN NACIONAL DE TRABAJO AGRARIO.

Que, con el objeto de garantizar el óptimo funcionamiento y el normal desarrollo de la actividad negocial en las distintas regiones, corresponde designar a los representantes titulares y suplentes de las entidades empleadoras y sindical que integran la COMISIÓN NACIONAL DE TRABAJO AGRARIO, en los ámbitos de las Comisiones Asesoras Regionales, a propuesta de cada una de las entidades.

Que, en tal sentido, mediante IF-2026-20304124-APN-SSRT#MCH obrante en el Orden 12 del Expediente citado en el Visto, obran las propuestas de las entidades empresarias con relación a sus representantes titulares y suplentes ante las Comisiones Asesoras Regionales N° 1, N° 2, N° 5, N° 10 y N° 15.

Que en el Anexo al artículo 5° del Decreto N° 86/2023 se establece que corresponde a la SUBSECRETARÍA DE RELACIONES DEL TRABAJO, la Presidencia de la COMISIÓN NACIONAL DE TRABAJO AGRARIO.



Que la presente medida se dicta conforme lo previsto por el artículo 95 de la Ley N° 26.727 y la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE TRABAJO AGRARIO N° 15 de fecha 28 de febrero de 2023.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TRABAJO AGRARIO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designase para integrar la Comisión Asesora Regional N° 2 por la entidad CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE LA MEDIANA EMPRESA al señor Jorge Raúl PAZOS (M.I. N° 14.908.791) como representante titular y al señor Luis Enrique BESTEIRO (M.I. N° 12.792.326) como representante suplente.

ARTICULO 2°.- Designase para integrar la Comisión Asesora Regional N° 5 por la entidad CONFEDERACIÓN INTERCOOPERATIVA AGROPECUARIA COOPERATIVA LIMITADA al señor Oscar Miguel RAMELLO SCIOLLA (M.I. N° 32.099.068) como representante titular y al señor Daniel Alfonso ROSSO (M.I. N° 20.359.068) como representante suplente.

ARTICULO 3°.- Designase para integrar la Comisión Asesora Regional N° 10 por la entidad CONFEDERACIONES RURALES ARGENTINAS al señor Ignacio CHAVARRÍA ARÁOZ (M.I. N° 32.187.318) como representante titular y al señor Juan Leandro CARRIZO (M.I. N° 37.511.648) como representante suplente.

ARTICULO 4°.- Designase para integrar la Comisión Asesora Regional N° 15 por la entidad CONFEDERACIÓN INTERCOOPERATIVA AGROPECUARIA COOPERATIVA LIMITADA al señor José Andrés GABUR (M.I. N° 41.335.200) como representante titular.

ARTICULO 5°.- Designase para integrar la Comisión Asesora Regional N° 1 por la entidad FEDERACIÓN AGRARIA ARGENTINA LIMITADA al señor Emmanuel Marcelo PÉREZ (M.I. N° 32.241.776) como representante titular.

ARTICULO 6°.- Designase para integrar la Comisión Asesora Regional N° 10 por la entidad FEDERACIÓN AGRARIA ARGENTINA LIMITADA al señor Eliseo Emilio Lorenzo ROVETTO (M.I. N° 11.895.126) como representante titular.

ARTICULO 7°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Fernando D. Martinez

e. 13/03/2026 N° 14366/26 v. 13/03/2026